

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGROTAME 96, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, el día 23 de mayo de 2002, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Francisco Campos, número 28, Madrid, en primera convocatoria, y el día 24 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Administrador único.—12.969.

ACEROS MOLDEADOS ALAVESES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) GESTIÓN DE FUNDICIÓN Y MECANIZACIÓN GFM, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de «Aceros Moldeados Alaveses, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de «Gestión de Fundición y Mecanización GFM, Sociedad Limitada», han acordado en fecha 25 de marzo de 2002, por unanimidad, la fusión entre las dos compañías citadas.

La fusión antedicha implica la disolución, sin liquidación, de «Gestión de Fundición y Mecani-

zación GFM, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, «Aceros Moldeados Alaveses, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que lo adquiere en tanto que sucesora universal en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha 30 de enero de 2002, suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vitoria, el 21 de marzo de 2002, y sobre la base de los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las dos sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Aceros Moldeados Alaveses, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Gestión de Fundición y Mecanización, Sociedad Limitada».—12.893. 2.ª 18-4-2002

AHORRO CORPORACIÓN JAPÓN, F.I.M. (Fondo absorbente) CAI BOLSA YEN, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Japón, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Bolsa Yen, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Japón, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Bolsa Yen, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Japón, F.I.M. y Cai Bolsa Yen, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.990.

y 3.ª 18-4-2002